" 2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

FALLO DE ADJUDICACION
INVITACION RESTRINGIDA IR/002/2016
"ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA"

En Tultitlan, Estado de México siendo las 17:00 horas del día veintiuno de junio de dos mil dieciséis, reunidos en la Sala de Juntas de la Rectoría ubicada en el edificio "F", de la Universidad Politécnica del Valle de México, sita en Av. Mexiquense S/N Col. Villa Esmeralda C.P.54910; con el propósito de llevar a cabo el Fallo de Adjudicación correspondiente a la Invitación Restringida IR/002/2016 relativa a la Adquisicion de Material de Limpieza, por parte de la Convocante, dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27 Fracción I, 35 fracción VII, 38, 39 y 46 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; Sección Sexta del Título Sexto, y artículo 90 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como lo establecido en las Bases de la Invitación Restringida correspondientes, la Lic. Diana Ivette Reyes Esquivel, Secretaria Administrativa y Presidenta del Comité de Adquisiciones y Servicios, emite el siguiente fallo con base en el Dictamen emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Politécnica del Valle de México; conforme a lo siguientes puntos:

I. **Nombre de los licitantes cuyas propuestas fueron desechadas.**

- Alpha Suprim, S.A. de C.V.
- Baconi, S.A. de C.V.

II. **Nombre de los licitantes cuyas propuestas técnicas y económicas fueron aprobadas:**

- Ingeniería en Plásticos del Hogar JADA, S.A. de C.V. por haber cumplido con la documentación solicitada en las bases de la presente Invitación y presentar el precio más conveniente para la convocante.

III. **Nombre de los licitantes a los que se les adjudicará el contrato como a continuación se detalla:**

- Ingeniería en Plásticos del Hogar JADA, S.A. de C.V.
- Importe: $ 300,116.08 (Trescientos mil ciento dieciséis pesos 08/100 M.N.) con I.V.A. incluido

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	INGENIERÍA EN PLÁSTICOS DEL HOGAR JADA, S.A. DE C.V.	
PAPEL HIGIENICO TAMAÑO JUMBO, HOJA DOBLE COLOR BLANCO C/6 ROLLOS	CAJA	453	$ 280.54	$ 127,084.62
PAPEL TOALLA EN ROLLO HOJA SENCILLA C/6 ROLLOS	CAJA	453	$ 271.58	$ 123,025.74
JABON EN GEL PARA MANOS EN CARTUCHO C/12 CARTUCHOS	CAJA	40	$ 215.26	$ 8,610.40

SUBTOTAL	$ 258,720.76
IVA	$ 41,395.32
TOTAL	$ 300,116.08

IV. Fecha, lugar y hora para la suscripción del contrato:

Con fundamento en el Artículo 65 de la Ley, se suscribirán los contratos con las Empresas adjudicadas, el día 22 de junio del año en curso, en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, a las 13:00 horas,

V. Presentación de Garantías:

- **Para garantizar el anticipo.**

La empresa adjudicada deberá presentar esta garantía en caso de ser necesario, previamente o a la entrega del anticipo, misma que se constituirá por la totalidad del mismo. Deberá exhibirse a través de fianza expedida por una compañía debidamente autorizada y estará vigente hasta la total amortización de los bienes.

- **Para garantizar el cumplimiento del contrato.**

La empresa adjudicada deberá presentar esta garantía dentro de los diez días naturales posteriores a la suscripción del contrato correspondiente y se constituirá por el 10% del monto total del contrato y pedido, sin incluir el I.V.A., estará vigente hasta la total extinción de las obligaciones pactadas.

- **Garantía de Vicio Ocultos.**

La empresa adjudicada deberá presentar esta garantía dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de los bienes y se constituirá por el 10% del monto total del contrato y pedido, sin incluir el I.V.A., estará vigente hasta la total extinción de las obligaciones pactadas.

De manera enunciativa más no limitativa, las fianzas comprenderán lo siguiente:

a) La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.
b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito dirigida a la Secretaría Administrativa.
c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen en finiquito.
d) Que la afianzadora acepta expresamente, someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
e) Se entregara un anticipo del 40% solo en caso de ser solicitado por el adjudicado.

En mérito de lo expuesto y fundado, la Convocante emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACION

PRIMERO.- Se adjudica el contrato a la empresa Ingeniería en Plásticos del Hogar JADA, S.A. de C.V. para las partidas 1, 2 y 3 de las bases, por un monto total de $300,116.08 (Trescientos mil ciento dieciséis pesos 08/100 M.N.) con I.V.A. incluido

SEGUNDO.- Notifíquese el presente fallo de adjudicación a la empresa ganadora, para su conocimiento.

TERCERO.- Se informa a los participantes, que podrán promover inconformidad administrativa dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que se da a conocer públicamente el fallo de adjudicación, de conformidad con el artículo 90 de la Ley en materia.

" 2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra el presente fallo de adjudicación, siendo las 17:30 horas del día en que se actúa, firmando al calce y al margen quienes en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido, para su debida constancia legal. La presente acta se firma en original, expidiéndose copia simple a quienes la suscribieron.

LA CONVOCANTE

Lic. Diana Ivette Reyes Esquivel
Secretaria Administrativa; y
Presidente del Comité.